

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 19** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2024, del Director General de Cultura e Industrias Creativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas sin promover concurrencia por este órgano.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, se procede a publicar las subvenciones concedidas sin promover concurrencia por la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas:

I

- Beneficiario: Asociación Círculo de Bellas Artes.
- Importe: 250.000 euros.
- Regulación: Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre) y Orden 909/2024, de 22 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación Círculo de Bellas Artes.
- Destino: Realización de las actividades culturales y artísticas que configuran su programación en 2024.
- Motivación: La promoción de actividades de la cultura: espectáculos de música, teatro y cine, artes plásticas, humanidades, talleres, producciones audiovisuales, monográficos y el programa “Radio Círculo”.
- Período subvencionable: Año natural 2024.
- Publicidad: El órgano concedente dará publicidad a la subvención a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Pagos: La subvención se abonará mediante dos pagos semestrales por el 50 % del crédito presupuestario consignado, de conformidad con el plan de disposición de fondos específico autorizado por la Dirección General de Política Financiera y Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 30 de abril de 2024.
- Justificación: Plazo máximo 31 de enero de 2025.

II

- Beneficiario: Museo Nacional del Prado.
- Importe: 150.000 euros.
- Regulación: Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre) y Orden 910/2024, de 22 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se concede una subvención nominativa al Museo Nacional del Prado con destino a la exposición temporal denominada “El taller de Rubens”.
- Destino: Exposición temporal denominada “El taller de Rubens” en la sala 16 B del Edificio Villanueva.
- Motivación: La promoción y el fomento de las artes visuales, en especial, la pintura.
- Período subvencionable: Año natural 2024.
- Publicidad: El órgano concedente dará publicidad a la subvención a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Pagos: La subvención se abonará mediante un primer pago anticipado, correspondiente al 50 % del importe, durante el primer semestre del año y, un segundo pago anticipado, del 50 % restante, durante el segundo semestre del año 2024, de conformidad con el plan de disposición de fondos específico autorizado por la Direc-

ción General de Política Financiera y Tesorería de la Consejería de Economía,
Hacienda y Empleo de fecha 25 de abril de 2024.
— Justificación: Plazo máximo 31 de enero de 2025.

En Madrid, a 24 de mayo de 2024.—El Director General de Cultura e Industrias Creativas, Gonzalo Cabrera Martín.

(03/8.271/24)

